

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**RASCAFRIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Primero.—Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Rascafría, de 23 de septiembre de 2024 la cuenta general ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de www.rascafría.org

Segundo.—Que dicha Cuenta General ha sido aprobada inicialmente por el Pleno Municipal celebrado el día 2 de octubre de 2024, acordando que la misma quedaría aprobada definitivamente en el caso de no recibirse reclamaciones tras el período de exposición pública.

Rascafría, a 3 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Óscar Joaquín Robles Fernández.

(03/15.972/24)

